

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **11:50 ONCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA 23 VEINTITRES DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44 Y 47 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO TESLP/RR/10/2015.- INTERPUESTO POR, EL C. DANIEL RAMOS ESCOBEDO, *quien comparece en su carácter de presidente de la Agrupación Política “Potosinos en Lucha”.* en contra de “Resolución del Recurso de Revocación identificado por el número de expediente 01/2015 en cuanto al Cumplimiento relativo a la sentencia dictada el (sic) Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí en fecha, 28 de octubre de 2014, dentro del expediente Toca de Revisión 11/2014, en cumplimiento a la Sentencia de fecha 30 de septiembre de 2014, dictada por el Pleno de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral con residencia en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificado con el número SM-JDC-250/2014, promovido por la Agrupación Política Potosinos en Lucha.” **SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí S.L.P., a 20 veinte de septiembre de 2019 dos mil diecinueve.

Vista la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 22 fracción VI, en relación con el diverso 14 fracción II, ambos de la Ley de Justicia Electoral del Estado; y 38 fracción IV y 44 fracción XIII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

ÚNICO. *Requírase al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, a fin de que, dentro del término de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir de la notificación de este proveído, informe a este Tribunal las acciones realizadas para dar cumplimiento total a la sentencia de fecha 26 veintiséis de marzo de 2015 dos mil quince dictada en el presente asunto, debiendo remitir junto con su informe, las constancias de cumplimiento correspondientes.*

Notifíquese por oficio al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí y por estrados a los demás interesados.

Así lo acuerda y firma la Licenciada Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza Licenciado Francisco Ponce Muñiz. Doy Fe.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.